

EXP-UNC: 0050869/2012

Córdoba, **05 ABR 2019**

VISTO:

El Expte. 0050869/2012 donde se solicita la contratación del Dr. Víctor Lenarduzzi, .D.N.I 20.776.532 para el dictado y evaluación del Curso Troncal "Teorías de la Comunicación" correspondiente el Nivel II del Doctorado en Comunicación Social, los días 9,10,11,12 y 13 de abril de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación del Dr. Lenarduzzi puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al Art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012.

Que se incorporó la documentación requerida por los arts. 16 inc. d) y 18 de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de corta duración del Dr. Víctor Lenarduzzi, .D.N.I 20.776.532 para el dictado y evaluación del Curso Troncal "Teorías de la Comunicación" correspondiente el Nivel II del Doctorado en Comunicación Social, a desarrollarse los días 9, 10, 11, 12 y 13 de abril de 2019, por un monto total – en concepto de honorarios- de pesos diecinueve mil seiscientos cincuenta (\$19.650).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en el artículo 1 sea imputada a la fuente: Recursos Propios y/o Fondos en Dependencia de Doctorado de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Comuníquese, dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Cumplido. Archívese.



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°: 248